



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

- I. **Nombre del área que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.
- II. **Identificación del documento que se elabora la versión pública:** Autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-23D-13 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0036/11/21.
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:** La información correspondiente a correo *particular*, por considerarse información confidencial. Páginas: 1 de 2.
- IV. **Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP.
- V. **Firma del titular del área:**

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

- VI. **Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVI en la sesión celebrada el **15 de julio del 2022** Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0036/11/21

No. de Oficio: 03/160/22

Asunto: Resolutivo

Aguascalientes, Ags., a 21 de abril de 2022.

Sterimed, S. de R.L. de C.V.
C. Juan Marín Gracia Gracia
Apoderado Legal
Av. Tecnológico 115
Manzana 24, Lote 17
Ejido Salto Ojocaliente. C.P. 20263
Teléfono: 5550267000. Ext. 203

Hago referencia a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, de acuerdo al trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031**, para el centro de acopio con número de registro 01-001-PS-II-23D-13 a nombre de la empresa **Sterimed, S. de R.L. de C.V.**. Dicha solicitud fue recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el día 18 de noviembre de 2021 y registrada con número de **Bitácora 01/HS-0036/11/21**.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa **Sterimed, S. de R.L. de C.V. (Promovente)** cuenta con Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-23D-13 otorgada por esta Delegación Federal mediante oficio N° 03/158/13 de fecha 24 de abril de 2013.
2. Que el día 18 de noviembre de 2021, la **Promovente** presentó el trámite de Actualización de datos en registros y autorizaciones, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora **01/HS-0036/11/21**, solicitando modificación a la Autorización referida bajo el argumento de una transferencia de dicha autorización con motivo de una "fusión de sociedades".
3. Que el día 08 de febrero de 2022 mediante oficio 03/048/22, se solicitó a la **Promovente** información adicional al trámite presentado, lo anterior debido a deficiencias en los documentos presentados. Dicho oficio fue debidamente notificado el día 08 de marzo de 2022.
4. Que el día 15 de marzo de 2022, la **Promovente** presentó información en respuesta a lo solicitado en el oficio 03/048/22.
5. Que el día 24 de marzo de 2022 y mediante oficio 03/127/22 se solicitó a la **Promovente** información adicional al trámite presentado, lo anterior debido a deficiencias en los documentos presentados. Dicho oficio fue debidamente notificado el día 06 de abril de 2022.
6. Que el día 12 de abril de 2022, la **Promovente** presentó información en respuesta a lo solicitado en el oficio 03/127/22.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

03/160/22

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXVII, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII, X y XII, 50, 51, 52, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 60, 61, 63 y 64 fracción I, 77, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

RESUELVE:

1. **Se AUTORIZA** la Modificación a la Autorización para la Operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-II-23D-13 a la empresa Sterimed, S. de R.L. de C.V., por motivo de descrita en la solicitud N° 01/HS-0036/11/21, quedando de la siguiente manera:

MEDAM, Sociedad Anónima de Capital Variable

2. Los términos y condicionantes establecidos en el oficio No. 03/158/13 de fecha 24 de abril de 2013 **siguen vigentes y deberán cumplirse.**
3. El presente oficio debe, invariablemente, acompañar al oficio No. 03/158/13 de fecha 24 de abril de 2013.

Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento, para que proceda conforme a derecho.

Notifíquese el presente al **C. Juan Marín Gracia Gracia**, Apoderado legal de la empresa **STERIMED S. DE R.L. DE C.V.**, o bien a los C.C. Iván Ceja Flores, Yavhe Darío Villegas Ramos y Sandy Stephani Salas, autorizados por el primero para que de manera conjunta o separada, reciban, oigan, comparezcan con lo relacionado en el presente asunto, lo anterior por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p. Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. gestion.dggimar@semarnat.gob.mx.
Ing. María De Jesús Rodríguez López. Encargada de despacho de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes. alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.

